



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

Acta N° 45

Res. N° 3241/024

Exp. N° 2024-25-1-004622

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la renovación del personal dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que desarrollan tareas en la Unidad de Soporte Técnico de dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que a fs. 2 y 3 de obrados, la DSTIC fundamenta la necesidad de continuar con los servicios del personal de Soporte Técnico, tanto en Montevideo como en el interior del país, que desarrollan funciones en oficinas y centros educativos de la ANEP, en virtud de que son los responsables de las instalaciones de todo el equipamiento informático y del tendido de redes de datos y eléctrica;

II) que informa además la totalidad de nómina de los vínculos contractuales que financia el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) en la referida Unidad, entre ellos José Hernández y José Centomo, quienes revisten la calidad de personal dependiente de la ANEP;

III) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 5 a 10 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 4, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar, donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044;

II) que a fs. 12 y 13 el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes – Dirección de División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera realizó costeo con fecha 22 de noviembre de 2024;

III) que a fs. 15 y 16 el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes Proyectos - División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera realizó costeo N°176/24 con fecha 25 de noviembre de 2024;

IV) que a fs. 19 la Coordinación General del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 044;

V) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la compensación de los funcionarios que desarrollan tareas como instaladores de aulas informáticas en la Unidad de Soporte Técnico de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración Personal dependiente de la ANEP	Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
José Centomo C.I: 3.639.273-8	Asistente Técnico B 40 horas semanales	72.703
José Hernández C.I: 2.619.724-7	Asistente Técnico B 40 horas semanales	72.703



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 5 a 10 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Establecer que las remuneraciones que se detallan en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrán de la retribución que perciben en su calidad de funcionarios del ente y el complemento correspondiente hasta llegar a la suma expresada.

4) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida *ut supra*, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP, y a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN